

**Bases y Condiciones PROMOCION "Semana Bosch"**

- 1) Firmas organizadoras. Ambito. Plazo. La presente promoción tendrá vigencia a partir del 5 de Julio de 2010 en semanas consecutivas, según el itinerario debajo detallado. Es organizada conjuntamente por ROBERT BOSCH ARGENTINA INDUSTRIAL S.A. y los comercios adheridos detallados a continuación:

Comercio	Dirección	Localidad	Semana	Teléfono
Dulbecco Inyección	Warnes 1095	CABA	05/07 al 10/07	4855 6849
Accesorios Mitre	Av. Mitre 1650, Florida	CABA	12/07 al 17/07	4761-8047
Casa Carpe	Av Juan B Justo 3399	CABA	19/07 al 24/07	4581 0784
Autopartes Sanabria	Sanabria 2587	CABA	26/07 al 31/07	4566 4742
Doyito	Av Directorio 3900	CABA	02/08 al 07/08	4672 7539
Autopartes Pompeya	Av. Del Barco Centenera 3346	CABA	09/08 al 14/08	4919-6600
Apa Autopartes	Calle 18 N° 593 esq.44	La Plata	16/08 al 21/08	(0221) 424-2400
Encendido 8	Calle 8 N° 276 e/ 37 y 38	La Plata	23/08 al 28/08	(0221) 4247509
Encendido Sur	Plaza España N° 1866 e/ 70 y 71	La Plata	30/08 al 04/09	(0221) 482-5093
Repuestos Goglia	Av. Eva Perón 1301	Temperley	06/09 al 11/09	4245-7355
Repuestos Cruz	Bto. De Miguel 338	Junín	13/09 al 18/09	(02362) 427336
Electro Service S.R.L.	Ruta A005 Esq. De las Postas.	Rio cuarto	20/09 al 25/09	(0358) 4654716
Micromecánica Rotania	1 de Mayo 4638	Santa Fe	27/09 al 02/10	(03424) 559182

- 2) Participantes. Podrán participar de esta promoción solamente personas físicas mayores de 18 años de edad, quedando excluida la participación de directivos y empleados de ambas firmas organizadoras y sus cónyuges, así como parientes de dichos directivos y empleados hasta el segundo grado de consanguinidad inclusive. Deberán revestir la calidad de cliente del comercio adherido durante el periodo de promoción asignado a dicho establecimiento.
- 3) Mecanismo. Los comercios antes mencionados, tendrán cada uno, una semana diferente asignada para la implementación de la promo. En dicho plazo estarán identificadas con un banner institucional de la firma organizadora y recibirán un KIT de premios para entregar a sus clientes (de ahora en adelante "participantes") **hasta agotar su stock**. En ese mismo periodo, por cada compra de producto o productos marca BOSCH que los participantes adquieran, podrán recibir instantáneamente por parte del comercio adherido, un premio correspondiente a la siguiente escala de valores (en pesos) de compra:
- a) Superior a treinta pesos (\$30), una (1) cinta llavero; b) Superior a cien pesos (\$100), una (1) gorra; c) Superior a ciento cincuenta pesos (\$150), una (1) remerita d) Superior a docientoscincuenta (\$250), un (1) reloj.
- 4) Premio. Gastos y Costos. En ningún caso el premio, provisto al comercio sin cargo alguno por ROBERT BOSCH ARGENTINA INDUSTRIAL S.A., podrá ser reemplazado por su valor en efectivo. Asimismo, estarán enteramente a cargo del ganador todos los gastos y costos en que eventualmente incurriera a fin de proceder a retirarlo del local, así como cualquier impuesto que debiera tributarse.
- 5) Acciones publicitarias: Por su sola participación en esta promoción los participantes en general y los ganadores en particular, autorizan a ROBERT BOSCH ARGENTINA INDUSTRIAL S.A. a difundir sus datos, imágenes y voces, con fines publicitarios, en los medios y formas que dicha empresa disponga, sin derecho a compensación alguna, todo ello desde el inicio del plazo de vigencia de la promoción y hasta 6 (seis) meses corridos posteriores a su finalización.
- 6) Discrepancias: Ante cualquier discrepancia entre el contenido de estas bases y el contenido de la publicidad gráfica y/o la realizada en cualquier otro medio prevalecerá el contenido de estas bases.
- 7) Conocimiento y aceptación: La participación implica la aceptación de estas bases, así como de las decisiones que adopten los organizadores sobre cualquier cuestión prevista o no prevista en ellas, sin perjuicio de lo cual y cuando corresponda se dará la debida intervención a la autoridad de aplicación en resguardo de los derechos de los participantes.
- 8) El Organizador podrá suspender, cancelar o modificar la Promoción cuando circunstancias que no le sean imputables lo justifiquen y por caso fortuito o fuerza mayor.
- 9) El Organizador no otorga garantías de calidad, evicción, vicios redhibitorios y funcionamiento, con relación a ninguno de los Premios incluidos en esta Promoción. Se determina que el Organizador no será responsables de cualquier daño, perjuicio o pérdida asociada a los ganadores o a terceros, en su premio



y/o bien por el uso del mismo, una vez entregado al ganador y que éste se encuentre en posesión del mismo. En este sentido, una vez entregados los Premios de la Promoción, el Organizador queda liberado de toda responsabilidad por los mismos.

- 10) Jurisdicción y Competencia: Toda relación que en virtud de este concurso se genere entre cualquier participante y los organizadores, se regirá con total sujeción a las leyes de la República Argentina siendo competentes para dirimir cualquier controversia los Tribunales ordinarios en lo comercial de la Ciudad de Buenos Aires, con expresa renuncia de los participantes a cualquier otro fuero o jurisdicción, incluso la federal que en el caso pudiera corresponder.